

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Don Eusebio Olmedo Reina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ernesto y doña Inmaculada Cervera Tamajón Quirós Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1265.0000.18.0088.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda número 7, letra C, tipo A-1, situada en la planta primera del bloque número 1, con fachada a pasaje que comienza en la calle Calderón de la Barca, número 2, de La Línea de la Concepción. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, con terraza-lavadero y vestíbulo. Ocupa una superficie construida de unos 66 metros 48 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por medio de una puerta existente en el rellano de distribución, y tomando como frente la puerta, linda: Frente, rellano de distribución, descansillo, caja escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda D; izquierda, zona ajardinada que la separa de la

calle Calderón de la Barca, y fondo, con zona ajardinada que la separa de la calle Blanca de los Ríos. Inscripción: Tomo 847, libro 378, folio 186. Finca número 16.175.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 16 de enero de 1998.—El Juez, Eusebio Olmedo Reina.—El Secretario.—15.369.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos seguido con el número 1.013/1992, a instancias de «Hispaner Servicios Financieros Establec. Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel de León Corujo, contra doña Rosa María Lorenzo Santana y don Pedro Alonso Santana, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de mayo de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, sólo la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente, a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y los admitan a efecto a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad no se encuentran en la Secretaría de este Juzgado al no constar inscrita la finca en ningún Registro de la Propiedad.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Finca objeto de licitación

Rústica. Trozo de terreno erial, improductivo, situado en el término municipal de la villa de Santa Brígida, en el pago de Las Meleguinas conocido por la Capellanía, que linda: Al naciente, con propiedad de don Juan Alonso Hernández; al norte, con camino del Toscón; al sur, con camino que conduce al Tejar; al poniente, con la confluencia de los dos nombrados caminos del Tejar y El Toscón. Ocupa una superficie de 3 áreas 75 centiáreas, siendo su valor de tasación el siguiente: 11.305.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de febrero de 1998.—El Secretario.—15.067.

LEBRIJA

Edicto

Doña Marta Nuria García y Sipols, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 81/1996-B, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Miguel Espinosa Alfonso y doña Manuela Muñoz García, a los cuales se les notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adquisición del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de septiembre de 1998.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de septiembre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana número 5. Vivienda letra A, situada en planta primera del portal M-9 del edificio D, sito en Lebrija, en avenida Cruz de Mayo. Con una superficie de 125 metros 16 decímetros cuadrados;

dos terrazas, que en conjunto suman 10 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente o entrada, vestíbulo de su planta, caja de escaleras y vuelo a parcela libre segregada; derecha, vivienda letra D de su planta; izquierda, vivienda letra D de su planta del portal M-10 y patio exterior de luces, y fondo, propiedad de don Francisco Dorantes y otros. Inscrita al tomo 1.427, libro 405 del Ayuntamiento de Lebrija, folio 113, finca número 21.694, del Registro de la Propiedad de Utrera.

Valorada en la suma de 7.753.662 pesetas.

Dado en Lebrija a 16 de enero de 1998.—La Juez, Marta Nuria García y Sipsols.—La Secretaria.—15.044.

LEGANÉS

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés, en el juicio ejecutivo número 312/1997, a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz (Caja de Badajoz), representada por el Procurador don Juan José Martínez Cervera, contra doña María Gemma Limorte Vázquez, don Eduardo Quirós Duque y doña María Antonia Llorente la Fuente, estos dos últimos que tuvieron su domicilio en la calle Señorío del Camorro, número 62 de Arcicóllar (Toledo), hoy en ignorado paradero, en reclamación de 2.261.990 pesetas de principal, más otras 755.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, por resolución de esta fecha, y sin previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero de los codemandados se ha decretado el embargo de: «Don Eduardo Quirós Duque, la parte proporcional y demás emolumentos que perciba el mismo sobre la pensión que recibe del INSS, y como propiedad de don Eduardo Quirós Duque y doña Antonia Llorente Lafuente, los derechos de propiedad o los que pudieran corresponder sobre el inmueble parcela 62, urbanización Señorío del Camorro, en término de Arcicóllar (Toledo), calle Alcatraz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo), finca registral número 2.173, tomo 1.569, libro 24, folio 148».

Se cita de remate por medio del presente edicto a don Eduardo Quirós Duque y doña Antonia Llorente Lafuente, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le convinieren significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés, sito en avenida del Doctor Martín Vegué, número 30. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Leganés a 23 de febrero de 1998.—15.245.

LEÓN

Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio menor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 26/1997, a instancia de doña Etelvina Rodríguez González, representada por el Procurador señor Álvarez Prida Carrillo, contra don Amadeo Alejandro Sánchez, en reclamación de 1.270.000 pesetas de principal, más 700.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a subasta por un tipo total de tasación de 12.207.000 pesetas, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar, previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido en la cuenta de consignación de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2113/0000/15/0026/97.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltos, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 2 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo, para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 1 de julio de 1998, a las diez horas, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subastas las mismas condiciones que para la primera.

El bien objeto de subasta se describe así:

Finca rústica, prado seco, hoy suelo industrial, en el término municipal de Armunia, hoy por anexión del Ayuntamiento de León, al sitio de la Vega, junto a la clasificación de la estación de Renfe de León, de unas cinco heminas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 845, folio 230, finca 2.731, inscripción primera.

Valorada en 12.207.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente, que firmo en León a 25 de febrero de 1998.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.—15.056.

LINARES

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén) y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 119/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Eduardo Alcaide Monsalve y doña Carmen Clemente Casas, autos en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por plazo de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Finca registral número 38.229, inscrita al tomo 709, libro 707, página 80, propiedad de los demandados, don Eduardo Alcaide Monsalve y doña Carmen Clemente Casas; piso destinado a vivienda, tipo H1, situado en la planta tercera, derecha contemplado desde la calle Cástulo, del bloque primera fase, del edificio en construcción, sin número de gobierno, sito en la calle Calderón, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 74 metros 42 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios.

Valor a efectos de subasta, fijado pericialmente: 5.209.400 pesetas.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio de 1998, a las once horas, y para la que servirá de tipo el valor del justiprecio dado por el perito, y que anteriormente se ha expresado.

Para el supuesto, la segunda subasta, tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio de 1998, a las once horas, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y por último, y para en su caso, la tercera subasta, se celebrará el día 20 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En cualquier caso, se hace saber a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse en el establecimiento bancario, destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto primero.

Cuarto.—Se hace saber que los títulos de propiedad del bien, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, a las del crédito que aquí se ejecuta, quedarán subsistentes sin destinarse el remate a su extinción.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos para la celebración de las subastas, fuere festivo o inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente hábil.

Dado en Linares a 12 de febrero de 1998.—La Juez, Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—15.029.

LORCA

Edicto

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 94/1997, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caixa de Estalvis y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Antonio Valero Torres, contra don Juan Fernández Contreras y doña Ana María Santiago Santiago, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca.—Trozo de terreno de riego, destinado a invernadero, sito en el paraje de Cañada Brusca, diputación de Cocón, término municipal de Águilas, señalado por la letra g), con una superficie de 6.006